

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2524** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 16-12-09 en autos n.º 418/09 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor, Sagunto 17 S.L. con CIF B-81323784 y domicilio en C/ Zurbano 49, Puerta 7, 28010, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal: Doña Tatiana Moreno Rodríguez, Economista, con domicilio en C/ Núñez de Balboa 108, 28006, Madrid, Tlfno: 915902550/650966936.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 19 de enero de 2010.- Secretario.

ID: A100003158-1